



**Mentefactura Emprendedora
Términos de Referencia
B-3 Núcleo de Inversionistas del
Valle**

Términos de Referencia

Alcances y especificaciones.

La presente convocatoria tiene como alcance acreditar y formar empresarios en procesos de inversión.

Entendiéndose como empresario a toda aquella persona que tiene una experiencia demostrable en los ámbitos de negocios, empresariales, de emprendimiento y actividades económicas relevantes.

El apoyo será otorgado en especie, por lo cual no se entregará ningún recurso en efectivo, al tratarse de un proceso de formación y capacitación.

Los aplicantes a recibir el apoyo deberán presentar por escrito expresando las razones por las cuales están interesados en participar, detallando como su trayectoria y el resultar beneficiado impactará positivamente en el Valle de Mentefactura.

Porcentaje de aportación complementaria.

No aplica debido a la naturaleza y elementos de la convocatoria.

Tiempo de ejecución.

Las actividades tendrán un periodo de hasta 5 meses a partir de la fecha de ser seleccionado en el programa y recibir la confirmación de arranque del proceso, brindando la posibilidad de formarse en procesos de inversión en proyectos de riesgo y emprendimientos de alto impacto.

Requisitos de acceso.

Entrega del expediente

- I. Deberán entregarse en cualquier horario de lunes a viernes en el portal [Fondo Mentefactúralo](#), y el día de cierre hasta las 14:00 horas.
- II. Es responsabilidad del proponente que ningún archivo se encuentre dañado. En este caso, no se aceptará su reemplazo y la propuesta no será considerada para evaluación.
- III. Todos los documentos a entregar en la plataforma de registro deberán ser originales firmados y escaneados por el sujeto de apoyo.

Formato de solicitud. (Documento en formato .pdf)

Deberá indicar al menos lo siguiente:

- I. Indicar la categoría y componente para la cual aplica.

- II. Indicar de manera general cómo su formación como inversionista impactará en los procesos productivos y económicos de Guanajuato dentro de las regiones o municipios a los que tenga acceso y las metas que el sujeto de apoyo compromete de su parte.
- III. Indicar la cuenta de correo electrónico de contacto.
- IV. Darse por enterados de los requisitos para formalizar el apoyo.
- V. Señalar el compromiso de apegarse a las Reglas de Operación del Programa Valle de la Mentefactura Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2021, convocatoria y demás normativa aplicable.

El formato de solicitud deberá de encontrarse firmado por el sujeto de Apoyo y dirigido a la persona titular de IDEA GTO.

Evidencia de aptitudes profesionales (Documento en formato .pdf)

Deberá contener al menos lo siguiente:

- I. Curriculum Vitae con los documentos que comprueben y acrediten su trayectoria profesional, académica, empresarial y de negocios (diplomas, constancias, certificados, títulos, entre otros).
- II. En caso de contar con, presentar un portafolio que contenga evidencia de los proyectos y actividades de negocios y empresariales realizadas al día de hoy (Este documento no es obligatorio pero su entrega fortalece la propuesta del aplicante a la convocatoria).
- III. Enlace a un video de máximo 2 minutos de duración, expresando porque es el mejor candidato para recibir este apoyo y cómo impactaría en el entorno económico y empresarial de Guanajuato en caso de participar en el programa de capacitación y formación de inversionistas (El candidato debe asegurarse que el enlace al vídeo sea público y esté disponible hasta 2 semanas después del cierre de la presente convocatoria).

Carta compromiso. (Documento en formato .pdf)

Deberá indicar al menos lo siguiente:

- I. De los datos del contacto: Nombre, teléfono y correo electrónico.
- II. De la carta compromiso: nombre de la convocatoria, nombre del sujeto de apoyo, y manifestación explícita del compromiso adquirido de terminar el programa de capacitación y formación de inversionistas.

Mecanismos de elegibilidad.

Posterior a las recepciones de propuestas presentadas por el sujeto de apoyo se someterán a revisión del Comité Técnico de IDEA GTO las propuestas que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria y en los presentes términos de referencia, quien a su vez evaluará las propuestas que se le presenten, asignando puntuación de hasta el 100% de la calificación final.

Los criterios que el Comité Técnico tomará en consideración para efectuar la evaluación correspondiente, serán los siguientes:

Concepto a evaluar	Descripción	Ponderación (porcentaje)
Capacidad técnica y administrativa.	Se evaluará la congruencia de los proyectos llevados a cabo y que abonan a la experiencia del sujeto.	20%
Experiencia del sujeto de apoyo.	Su trayectoria demuestra su experiencia en los ámbitos de negocios y desarrollo de proyectos empresariales.	20%
Congruencia entre los objetivos de la convocatoria con la propuesta presentada.	La propuesta impacta en la conformación de un grupo de inversionistas en proyectos de riesgo y emprendimiento de alto impacto.	15%
Impactos esperados al tomar finalizar el programa de formación.	La propuesta muestra claramente el impacto que generará para el ámbito empresarial de Guanajuato.	15%
Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración con organismo públicos o privados.	Evidencia de participación, relación e integración con otros actores del ecosistema empresarial en actividades previas para el desarrollo de la propuesta.	15%
Pertinencia (Alineación estratégica)	La propuesta está alineada al objetivo de la convocatoria	15%

Calificación de la propuesta.

El comité técnico podrá asignar una ponderación a las propuestas recibidas de acuerdo a lo siguiente:

Evaluador	Ponderación (porcentaje)
Comité Técnico	100 %

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a la propuesta que haya ingresado por orden de prelación al sistema de registro.

Reporte de Actividades

Reporte mensual e informe final. (Documento en formato .pdf)

Deberá indicar al menos lo siguiente:

- I. Datos de contacto: Nombre del sujeto de apoyo, teléfono, correo electrónico, nombre del proyecto. (Mensual y final)
- II. Reporte mensual: Acciones ejecutadas durante el mes a reportar y acciones programadas para el mes subsecuente debidamente firmados por el sujeto de apoyo.
- III. Reporte final: Resultados y objetivos alcanzados a lo largo del programa, beneficios del proyecto y anexos aplicables, debidamente firmados por el sujeto de apoyo.

El sujeto de apoyo entregará el informe final, en un periodo no mayor a 20 días hábiles posteriores a la fecha de término del proyecto establecida en el instrumento jurídico mediante el cual se formalice el apoyo.

Esta documentación deberá ser entregada impresa y en formato digital.

Prórroga.

No aplica debido a la naturaleza y elementos de la convocatoria.

Confidencialidad y manejo de la información.

Es obligación de los Sujetos de Apoyo proporcionar la información requerida y dar crédito a IDEA GTO, en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas, y otros productos resultantes del apoyo.

La información que se reciba y se genere con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, por lo que será pública con excepción de los datos personales.

Consideraciones no previstas.

Las cuestiones no previstas, así como la interpretación del contenido de los presentes Términos de Referencia y la Convocatoria serán resueltas por la Dirección General de Emprendimiento a través de la Dirección de Mentefactura.

El incumplimiento de alguno de los puntos anteriores conlleva a la invalidez de la propuesta y no será considerada para evaluación.